



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

RES. CM N° 278/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 1285/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se ratificó el Acuerdo Específico sobre Intercambio de Información del Registro de Deudores de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses entre las Oficinas de Integridad Pública del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial - excluido el Tribunal Superior de Justicia- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto por el Titular de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- en representación de este Consejo de la Magistratura.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 20 de noviembre de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 1285/2025.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 278/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

